



Resolución Jefatural No. 118-99-AGN/J

Lima, 31 MAYO 1999

Visto el Oficio N° 136-99-CTAR-HCO/DAR de fecha 20 de mayo de 1999, remitido por el Lic. Adm. Deomar Hidalgo Salas, director regional de la Dirección de Archivo Regional de Huánuco, solicitando oficializar la **II Reunión Técnica Regional de Archivos Municipales**, denominado "INTEGRACION E INNOVACION ARCHIVISTICA PARA EL SIGLO XXI" que se llevará a cabo en la ciudad de Huánuco los días 17 y 18 de junio de 1999;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, promover y apoyar la realización de eventos archivísticos regionales, orientados a la conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación en el ámbito nacional;

Que, la Dirección del Archivo Regional de Huánuco, en el marco de la modernización del Estado, viene promoviendo la óptima gestión municipal y oportuna toma de decisiones, a través de los servicios archivísticos, así como la capacitación del personal que labora en los archivos ediles;

Que, los Archivos Regionales como parte integrante del Sistema Nacional de Archivos viene promoviendo y organizando, por segundo año consecutivo, la II REUNION TECNICA REGIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES, denominada "Integración e Innovación Archivística para el Siglo XXI", solicitando para el efecto la oficialización por el Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremos N° 008-92-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;





118-811

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Oficializar la II REUNION TECNICA REGIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES, denominada "Integración e Innovación Archivística para el Siglo XXI", organizada por la Dirección del Archivo Regional de Huánuco, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Huánuco los días 17 y 18 de junio de 1999, de acuerdo al Programa que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** El director regional de la Dirección del Archivo Regional de Huánuco presentará al Archivo General de la Nación, un informe acerca de los resultados del evento a que se refiere el artículo precedente, en el plazo de quince (15) días después de su realización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

AGN/DNDAAI  
EB/



*[Handwritten Signature]*  
**Eva, Aida Luz Mendoza Navarro**  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

Con las visas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

En uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 25223 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 002-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS:

